



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo, 11 SET. 2018

Acta N° 57
Res. N° 47
Exp. N° 2018-25-1-004381
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: Que en la citada nota se solicita el financiamiento para las actividades relacionadas con la evaluación del Nuevo Plan de Estudios 2017 para las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico del Consejo Formación en Educación a desarrollarse entre los meses de setiembre y diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicho financiamiento se imputará en el POA 2018, en la línea: Componente 2 – Formación en Educación; Subcomponente 1 y 2– Nuevo plan de estudios para la Formación inicial y Fortalecimiento de la modalidad Semipresencial; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo por un monto de hasta \$ 65.100 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cien), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que el presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	8.000
Alojamiento	8.000
Alimentación	9.000
Desgravaciones	35.000
Materiales	2.000
Imprevistos	3.100
Total	65.100

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 3398/18 por un monto de \$ 65.100 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cien) financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

IV) Que mediante nota N°167/2018 de fecha 4 de setiembre de 2018 se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción a dicho financiamiento.

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación relacionadas con la evaluación del Nuevo Plan de Estudios 2017 para las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico del Consejo Formación en Educación, por un monto de hasta \$ 65.100

2



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(pesos uruguayos sesenta y cinco mil cien), financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a liquidar y pagar partidas y/o reintegros de gastos por los conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), alojamiento \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), alimentación \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), desgravaciones \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), materiales \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) e imprevistos \$ 3.100 (pesos uruguayos tres mil cien), a favor de la Sra. Leticia Acosta, C.I. 4.476.358-3 y/o Gladys Marquisio. C.I. 2.589.937-3.

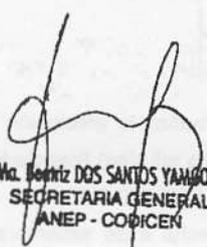
3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

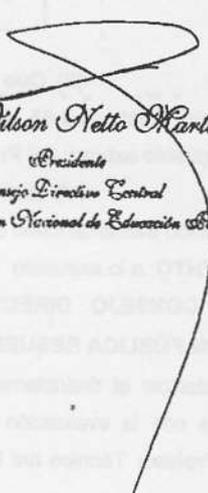
4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Hacer saber que el otorgamiento de dichos fondos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Mica. Beatriz DOS SANTOS YAMOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública